



cimiento y efectos correspondientes, así mismo  
 acuerdan, que en vista del estado en que se  
 hallan los fondos Municipales de esta locali-  
 dad, se libre la cantidad de seis cuarenta y vein-  
 te y cinco pesetas con aplicación a' gastos  
 carcelarios del Partido, cuya suma se remita  
 con la brevedad posible. Con cuyo estado  
 se levanta la sesion, que firma el Señor  
 Presidente con los concurrentes de lo que  
 yo el Secretario certifico =

por ~~García~~ Miguel García

Juan Conesa Pedro Hernandez  
~~García~~

Manso Lanza *Presidente*  
 Jose Ramon Larilla

Sesion extraordinaria en la Villa de Fuente  
 del Valle 2 Julio 1874 } alamo a' diez de Julio

